



UBA
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina



CUDAP:EXP-UBA:0018507/201

Buenos Aires, - 4 MAY 2017

VISTO: la solicitud formulada por la Presidente de la Fundación Tobías, Lic. Liliana MENENDEZ, y el Presidente de la Asociación de Médicos Antroposóficos de Argentina, Dr. Sergio GRINES, en relación al SEMINARIO "NEUROCIENCIA Y ANTROPOSOFIA EL DESARROLLO DE LOS SENTIDOS Y LAS PERCEPCIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución (CD) n° 1488/01 se autorizó al Decanato de esta Facultad a hacer público el interés y/o beneplácito de la misma ante reuniones de carácter científico, académico, docente o profesional.

Que mediante resolución (CD) n° 019/14 se reglamentó la declaración de interés y/o beneplácito, debiendo las Instituciones y/o personas solicitantes cumplimentar los requisitos y plazos que en ella se establecen.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado conocimiento de la propuesta de becas formulada por los organizadores, y se encuentra tramitando su adjudicación que le será comunicada a esa institución, oportunamente.

Que la solicitud formulada mediante las presentes actuaciones se encuadra en los términos de las normas precedentemente mencionadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° del Estatuto Universitario


Juan E. Alegre Rodríguez



UBA
 Universidad de Buenos Aires
 Facultad de Medicina



CUDAP:EXP-UBA:0018507/2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar de Interés para la Facultad de Medicina el SEMINARIO "NEUROCIENCIA Y ANTROPOSOFIA: EL DESARROLLO DE LOS SENTIDOS Y LAS PERCEPCIONES", organizado por la Fundación Tobías y la Asociación de Médicos Antroposóficos de Argentina, a realizarse durante los días 2 al 9 de julio de 2017, en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que los peticionantes precedentemente mencionados no podrán colocar en los diplomas o certificados que entreguen el membrete de la Universidad de Buenos Aires ni de la Facultad de Medicina, debiendo limitarse sólo a dejar constancia en los programas que los eventos han sido declarados de interés por la Facultad de Medicina.

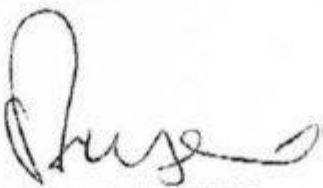
ARTICULO 3º.- REGISTRESE; comuníquese a los solicitantes; resérvese en la Dirección Administrativa la recepción de la nómina de adjudicación de becas, dejándose constancia de su comunicación a los organizadores del evento; dése a conocimiento del Consejo Directivo y, en su oportunidad, archívese.-

RESOLUCION Nº 1158

Fecha de Protocolización: - 4 MAY 2017

FMed
350732
101-
31682


 PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO
 SECRETARIO GENERAL


 PROF. DR. SERGIO L. PROVENZANO